



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea, págos por
adelantado. ARCHIVO



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 27 de octubre

Número 245

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el texto del Convenio Colectivo de 4 de octubre de 1961 y complementario de lo aprobado en 17 de noviembre de 1960, acordado por la Comisión Especial de Banca.

Elevada a esta Dirección General de Ordenación del Trabajo, por el Secretario general de la Organización Sindical, el acta que recoge los acuerdos que el Pleno de la Comisión del Convenio Colectivo Sindical de Banca Privada adoptó el día 4 de los corrientes, en período de vigencia de dicho Convenio y para fijación de la jornada de trabajo, y

Resultando que el Convenio Colectivo Sindical de Banca Privada, aprobado por Resolución de este Centro Directivo, de fecha 17 de noviembre de 1960, está en plena vigencia hasta la fecha de su vencimiento;

Resultando que el contenido de los acuerdos adoptados por todos y cada uno de los representantes que concertaron el Convenio supone un simple complemento de éste en cuanto a jornada de trabajo, de tal modo que este aspecto de la prestación la-

boral se incorpora al Convenio Colectivo como un pacto más de éste;

Considerando que todos los requisitos formales necesarios para aprobar un Convenio fueron tenidos en cuenta en el de Banca, ya que este acuerdo ha de entenderse como complemento del anterior y está pactado en los propios términos a que se refiere la Resolución de este Centro Directivo, antes aludida, de 17 de noviembre de 1960, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 del mismo mes y año;

Considerando que por esta misma razón de pacto complementario del Convenio aquél no alcanza mayor vigencia de la que está determinada para éste;

Vistos los preceptos generales y específicos de aplicación en la materia,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Reglamento de 22 de julio de 1958, ha resuelto:

1.º Aprobar el Convenio Colectivo, complementario del de 17 de noviembre de 1960, acordado por las Representaciones de la Banca Privada en 4 de los corrientes.

2.º Disponer su publicación, una vez firme, en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, y

3.º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa, según determina el artículo 23 del aludido Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1961. — El Director general, Luis Filgueira.

Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

ACUERDOS

PRIMERO

Jornada de Trabajo.—La jornada de trabajo en las Empresas sujetas a la Reglamentación Nacional de Trabajo y Convenio Colectivo Sindical de Banca Privada será el siguiente:

De primero de junio a treinta de septiembre inclusive, de las ocho a las catorce treinta horas, salvo los sábados, que será de ocho a catorce.

De primero de octubre a treinta y uno de mayo inclusive, de ocho cincuenta a diecisiete horas, con excepción de los sábados, en que el horario será de ocho treinta a catorce treinta horas.

La jornada de primero de octubre a treinta y uno de mayo experimentará una interrupción de treinta y un minutos durante todos los días, excepto los sábados, que no se computará como tra-

bajo a efectos laborales. El descanso podrá ser racionalmente escalonado, a juicio de la Empresa.

La jornada de primero de junio a treinta de septiembre y la de los sábados de todo el año no sufrirá interrupción.

Sin perjuicio de la jornada continuada establecida de ocho cincuenta a diecisiete horas que se pacta con carácter general para el período de primero de octubre a treinta y uno de mayo en los Centros de trabajo de aquellas plazas en que se acuerde entre el personal solicitado a través de los representantes sindicales, las Empresas no pondrán dificultad para convenir períodos de descanso superior, que se llevarán a efecto prolongando la hora de salida del trabajo por la tarde, en igual duración al aumento de la interrupción de la jornada.

Si por necesidades del servicio fuese preciso escalonar las horas de trabajo de algún servicio o negociado, se procurará, en lo posible adelantar la hora de entrada; pero cuando ello no fuera factible se podrá retrasar la salida en la misma proporción en que se demore la hora de entrada, oído el Jurado de Empresa o representantes sindicales. Caso de que fuese forzoso retrasar la hora de salida, se procurará atender el servicio con personal voluntario, y si no lo hubiese, la Empresa viene facultada para imponerlo, siempre que no afecte a más de un veinte por ciento de la plantilla del personal del negociado. Este retraso en ningún caso podrá exceder de media hora.

Serán respetadas las situaciones especiales más beneficiosas para el personal en materia de horario y jornada. Se entenderá como situación más beneficiosa la entrada al trabajo que viniese establecida antes de las ocho cincuenta de la mañana, es decir,

que el adelanto en relación con la hora de entrada y salida al trabajo que viniesen disfrutando hasta este momento se mantendrá en la misma proporción en relación con el nuevo horario acordado con carácter general.

SEGUNDO

Cuando exista interrupción de la jornada para tomar algún alimento, y esta interrupción no sea superior a treinta y un minutos, las Empresas facilitarán con aquel fin una ayuda a sus empleados sobre las siguientes bases:

1.^a Esta ayuda se fijará por las Empresas después de ser oídos sobre este respecto los Jurados de Empresa o representantes sindicales respectivos. Esta ayuda podrá ser en especie o en metálico:

2.^a El importe de esta ayuda, que no tiene carácter remuneratorio, no se computará a efectos de seguridad social y plus familiar, y será sustitutiva del establecimiento de comedores.

TERCERO

Las representaciones de las Secciones Económica y Social acuerdan que lo pactado entre en vigor el primero de noviembre próximo. Asimismo conviene se solicite de las autoridades que corresponda que los acuerdos que quedan reseñados se incorporen al texto del vigente Convenio Colectivo Sindical como cláusula complementaria, con validez hasta la expiración del mismo.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

TESORERIA DE HACIENDA.

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de noviembre próximo queda

abierta en toda la Provincia la cobranza, en período voluntario, de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día diez del próximo mes de diciembre sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las capitales de zonas desde el día 21 al último del mes de diciembre.

Durante el mes de noviembre se procederá al cobro en cada municipio en los días que señala el itinerario que al efecto se publica según costumbre, y en la capital de Provincia se procederá al intento de cobro a domicilio siempre que éste no radique en el extrarradio de la Población. Desde el primero de diciembre los pagos habrán de hacerse en la respectiva Oficina recaudatoria.

Burgos, 24 de octubre de 1961.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Manuel Barros Arbones.

Zona 2.^a de la Capital

Agés, día 13 de noviembre.
Arlanzón, 2.
Arroyal, 15.
Atapuerca, 5.
Barrios de Colina, 13.
Cardenajimeno, 10.
Cardenuela Riopico, 19.
Castrillo del Val, 10.
Celadilla Sobrín, 8.
Cueva de Juarros, 14.
Fresno de Rodilla, 5.
Galarde, 17.
Gamonal de Riopico, 28.
Gredilla la Polera, 7.
Hontomín, 20.
Hurones, 4.
Ibeas de Juarros, 17.
Marmellar de Abajo, 15.
Marmellar de Arriba, 15.

Molina de Ubierna (La), 20.
 Orbaneja Ríopico, 19.
 Palazuelos de la Sierra, 14.
 Páramo del Arroyo, 21.
 Quintanadueñas, 21.
 Quintanaortuño, 8.
 Quintanapalla, 1.
 Quintanilla-Vivar, 18.
 Rebolledas (Las), 8.
 Ríocerezo, 4.
 Ríoseras, 6.
 Robredo Temiño, 4.
 Rubena, 26.
 Salguero de Juarros, 9.
 San Adrián de Juarros, 9.
 Santa Cruz de Juarros, 9.
 Santovenia de Oca, 17.
 Sotopalacios, 8.
 Sotragero, 16.
 Tobes y Rahedo, 4.
 Ubierna, 7.
 Urrez, 2.
 Villafría de Burgos, 22.
 Villamiel de la Sierra, 14.
 Villanueva Río-Ubierna, 16.
 Villarmero, 15.
 Villasur de Herreros, 3.
 Villaverde-Peñahorada, 6.
 Villayerno Morquillas, 22.
 Villorobe, 3.
 Zaldueño, 13.

Zona 3.^a de la Capital

Albillos, día 16 de noviembre.
 Arcos, 16.
 Ausines (Los), 25.
 Avellanosa del Páramo, 15.
 Buniel, 20.
 Cabilia, 17.
 Carcedo de Burgos, 20.
 Cardeñadizo, 20.
 Cayuela, 17.
 Celada del Camino, 22.
 Celadas (Las), 6.
 Cubillo del Campo, 10.
 Estépar, 22.
 Frandovínez, 20.
 Hontoria de la Cantera, 10.
 Hormaza, 17.
 Hormazas (Las), 6.
 Hornillos del Camino, 14.
 Huérmeces, 7.
 Isar, 14.
 Lodoso, 15.
 Mansilla de Burgos, 8.

Mazuelo de Muño, 21.
 Medinilla, 22.
 Modúbar de la Emparedada, 25.
 Nuez de Abajo (La), 7.
 Palacios de Benaver, 13.
 Pedrosa de Río-Urbel, 15.
 Quintanilla Pedro-Abarca, 7.
 Quintanillas (Las), 13.
 Quintanilla-Somuño, 21.
 Rabé de las Calzadas, 23.
 Renuncio, 24.
 Revilla del Campo, 18.
 Revillarruz, 10.
 Ros, 6.
 Saldaña de Burgos, 24.
 San Mamés de Burgos, 24.
 San Pedro Samuel, 15.
 Santa María Tajadura, 13.
 Santibáñez Zarzaguda, 9 y 10.
 Sarracín, 24.
 Susinos del Páramo, 13.
 Tardajos, 23.
 Tremellos (Los), 6.
 Vilviestre de Muño, 22.
 Villagonzalo Pedernales, 16.
 Villagutiérrez, 17.
 Villalbilla de Burgos, 24.
 Villariego, 16.
 Villarmentero, 13.
 Villavieja de Muño, 21.
 Villorejo, 13.
 Zumel, 7.

Zona de Aranda de Duero

Aguilera (La), día 8 de noviembre.
 Aranda de Duero, 24 al 30.
 Arandilla, 17.
 Baños de Valdearados, 4 y 6.
 Brazacorta, 14.
 Caleruega, 4.
 Campillo de Aranda, 17.
 Castrillo de la Vega, 16.
 Coruña del Conde, 16.
 Fresnillo de las Dueñas, 10.
 Fuentelcéspedes, 7 y 8.
 Fuentenebro, 17.
 Fuentespina, 11.
 Gumiel de Hizán, 20, 21 y 22.
 Gumiel del Mercado, 6 y 7.
 Hontoria de Valdearados, 6.
 Milagros, 14.
 Oquillas, 26.
 Pardilla, 15.
 Peñalba de Castro, 15.

Peñaranda de Duero, 24 y 25.
 Quemada, 7.
 Quintana del Pidio, 9.
 San Juan del Monte, 27 y 28.
 Santa Cruz de la Salceda, 9.
 Sotillo de la Ribera, 3 y 4.
 Torregalindo, 17.
 Tubilla del Lago, 8.
 Vadocondes, 11 y 13.
 Valdeande, 3.
 Vid de Aranda (La), 18.
 Villalba de Duero, 13.
 Villalbilla de Gumiel, 9.
 Villanueva de Gumiel, 10.
 Zazuar, 13 y 14.

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 9 de noviembre.
 Arraya de Oca, 21.
 Bascuñana, 16.
 Belorado, 25 al 30.
 Carrias, 18.
 Castil de Carrias, 18.
 Castildelgado, 17.
 Cerezo de Ríotirón, 20 y 21.
 Cerratón de Juarros, 24.
 Espinosa del Camino, 7.
 Eterna, 14.
 Fresneda de la Sierra, 4.
 Fresneña, 14.
 Fresno de Ríotirón, 8.
 Garganchón, 3.
 Ibrillos, 17.
 Pineda de la Sierra, 2.
 Pradoluengo, 3 y 4.
 Puras de Villafranca, 6.
 Quintanalaranco, 21.
 Rábanos, 2.
 Redecilla del Camino, 16.
 Redecilla del Campo, 20.
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 3.
 San Vicente del Valle, 4.
 Tosantos, 15.
 Valmala, 2.
 Valle de Oca, 10.
 Vitoria de Rioja, 15.
 Villaescusa la Sombria, 28.
 Villafranca Montes de Oca, 11.
 Villagalijo, 6.
 Villambistia, 7.

Zona de Briviesca

Abajas, día 10 de noviembre.
 Aguas Cándidas, 20.

Aguilar de Bureba, 20.
 Bañuelos de Bureba, 5.
 Barcina de los Montes, 21.
 Los Barrios de Bureba, 16.
 Bentretea, 23.
 Berzosa de Bureba, 11.
 Briviesca, 28, 29 y 30.
 Busto de Bureba, 8.
 Cameno, 12.
 Cantabrana, 23.
 Carcedo de Bureba, 13.
 Cascajares de Bureba, 9.
 Castil de Lences, 10.
 Castil de Peones, 4.
 CillaPerlata, 21.
 Cornudilla, 16.
 Cubo de Bureba, 10.
 Frías, 14 y 15.
 Fuentebureba, 10.
 Galbarros, 22.
 Grisaleña, 11.
 Hermosilla, 17.
 Lences, 3.
 Llano de Bureba, 2.
 Monasterio de Rodilla, 3.
 Navas de Bureba, 18.
 Oña, 24 y 25.
 Padrones de Bureba, 20.
 Parte de Bureba, 17.
 Piérnigas, 20.
 Pino de Bureba, 16.
 Poza de la Sal, 15 y 16.
 Prádanos de Bureba, 3.
 Quintanabureba, 20.
 Quintanaélez, 9.
 Quintanarruz, 6.
 Quintanavides, 2.
 Quintanillabón, 13.
 Quintanilla San García, 6.
 Reinoso, 23.
 Rojas, 8.
 Rublacedo de Abjao, 13.
 Rucandio, 21.
 Salas de Bureba, 18.
 Salinillas de Bureba, 22.
 Santamaría del Invierno, 4.
 Santaolalla de Bureba, 2.
 Solduengo, 18.
 Terminón, 23.
 Vallarta de Bureba, 7.
 Vegas (Las), 18.
 Vid de Bureba (La), 13.
 Vileña, 19.
 Zuñeda, 7.

Zona de Castrojeriz

Arenillas de Riopisuerga, día 20 de noviembre.
 Balbases (Los), 6 y 7.
 Barrio de Muñó, 4.
 Belbimbre, 4.
 Cañizar de los Ajos, 19.
 Castellanos de Castro, 11.
 Castrillo de Murcia, 7.
 Castrillo Matajudíos, 28.
 Castrojeriz, 28, 29 y 30.
 Citoros del Páramo, 26.
 Grijalba, 2.
 Hinestrosa, 29.
 Hontanas, 11.
 Iglesias, 21.
 Itero del Castillo, 8.
 Manciles, 5.
 Melgar de Fernamental, 23, 24 y 25.
 Omillos de Sasamón, 4.
 Padilla de Abajo, 10.
 Padilla de Arriba, 15.
 Palacios de Riopisuerga, 22.
 Palazuelos de Muñó, 17.
 Pampliega, 17 y 18.
 Pedrosa del Páramo, 5.
 Pedrosa del Príncipe, 9.
 Revilla Vallejera, 13 y 14.
 Sasamón, 17 y 18.
 Tamarón, 20.
 Vallejera, 13.
 Valles de Palenzuela, 23.
 Villaldemiro, 20.
 Villamedianilla, 14.
 Villanueva Argaño, 19.
 Villaquirán de la Puebla, 30.
 Villaquirán de los Infantes, 3.
 Villasandino, 13 y 14.
 Villasidro, 5.
 Villasilos, 3.
 Villaverde Mogina, 15.
 Villaveta, 3.
 Villazopeque, 10.
 Yudego y Villandiego, 6.

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 13 de noviembre.
 Bahabón de Esgueva, 15.
 Cabañes de Esgueva, 16.
 Castrillo Solarana, 14.
 Cebrecos, 17.
 Ciadoncha, 8.
 Cilleruelo de Abajo, 7.

Cilleruelo de Arriba, 3.
 Ciruelos de Cervera, 4.
 Cbgollos, 21.
 Covarrubias, 7 y 8.
 Cuevas de San Clemente, 18.
 Fontioso, 16.
 Iglesiarrubia, 13.
 Lerma, 28, 29 y 30.
 Madrigal del Monte, 17.
 Madrigalejo del Monte, 6.
 Mahamud, 10.
 Mazuela, 8.
 Mecerreyes, 18.
 Nebreda, 13.
 Omillos de Muñó, 8.
 Peral de Arlanza, 25.
 Pineda Trasmonte, 3.
 Pinilla Trasmonte, 4.
 Presencio, 10.
 Puentedura, 24.
 Quintanilla del Agua, 18.
 Quintanilla de la Mata, 14.
 Quintanilla del Coco, 14.
 Retuerta, 7.
 Revilla Cabriada, 18.
 Royuela de Ríofranco, 25.
 Santa Cecilia, 30.
 Santa Inés, 27.
 Santa María del Campo, 13 y 14.
 Sta. María de Mercadillo, 4.
 Santibáñez de Esgueva, 16.
 Santibáñez del Val, 14.
 Solarana, 14.
 Tejada, 14.
 Tordómar, 28.
 Tordueles, 24.
 Torrecilla del Monte, 13.
 Torrepadre, 25.
 Torresandino, 23.
 Tórtolos de Esgueva, 23.
 Valdorros, 17.
 Villafruela, 23.
 Villahoz, 20 y 21.
 Villalmanzo, 27.
 Villamayor de los Montes, 20.
 Villangómez, 20.
 Villaverde del Monte, 21.
 Zael, 28.

Zona de Miranda de Ebro

Aatable, día 2 de noviembre.
 Ameyugo, 18.
 Ayuelas.
 Bozoo, 16.

Bujedo, 13.
 Condado de Treviño, 7, 8 y 9.
 Encío, 18.
 Miranda de Ebro, 20 al 30.
 Miraveche, 3.
 Orón, 20.
 Pancorvo, 10 y 11.
 Puebla de Arganzón (La), 6.
 Santa Gadea del Cid, 17.
 Santa María Ribarredonda, 14.
 Valluércanes, 4.
 Villanueva de Teba, 15.

Zona de Roa

Adrada de Haza, 7 de noviembre.
 Anguix, 15.
 Berlangas de Roa, 21.
 Boada de Roa, 15.
 Cueva de Roa (La), 23.
 Fuentecén, 8 y 9.
 Fuentelisendo, 10.
 Fuentemolinos, 8.
 Guzmán, 14.
 Haza, 9.
 Hontangas, 7.
 Horra (La), 22.
 Hoyales de Roa, 21.
 Mambrilla de Castrejón, 17.
 Moradillo de Roa, 6.
 Nava de Roa, 18.
 Olmedillo de Roa, 20.
 Pedrosa de Duero, 16.
 Quintanamanvirgo, 14.
 Roa, 27, 28 y 29.
 San Martín de Rubiales, 18.
 Sequera de Haza (La), 6.
 Terradillos de Esgueva, 11.
 Valcavado de Roa, 17.
 Valdezate, 10.
 Villaescusa de Roa, 16.
 Villatueda, 11.
 Viloveña de Esgueva, 20.

Zona de Salas de los Infantes
 Arauzo de Miel, días 23 y 24 de noviembre.

Arauzo de Salce, 11.
 Arauzo de Torre, 11.
 Barbadillo de Herreros, 6.
 Barbadillo del Mercado, 7.
 Barbadillo del Pez, 8.
 Cabezón de la Sierra, 17.
 Campolara, 18.
 Canicosa de la Sierra, 6.

Carazo, 28.
 Cascajares de la Sierra, 20.
 Castrillo de la Reina, 14.
 Castrovido, 5.
 Contreras, 21.
 Espinosa de Cervera, 4.
 Gellaga (La), 18.
 Hacinas, 4.
 Hinojar del Rey, 7.
 Hontoria del Pinar, 24 y 25.
 Hortiguera, 29 y 30.
 Hoyuelos de la Sierra, 5.
 Huerta de Arriba, 22.
 Huerta del Rey, 29 y 30.
 Jaramillo de la Fuente, 23.
 Jaramillo Quemado, 24.
 Jurisdicción de Lara, 25.
 La Revilla y Haedo, 3.
 Mambrillas de Lara, 27.
 Mamolar, 8.

Monasterio de la Sierra, 17.
 Moncalvillo, 14.
 Monterrubio de Demanda, 6.
 Neila, 20.
 Palacios de la Sierra, 10 y 11.
 Pinilla de los Barruecos, 9 y 10.
 Pinilla de los Moros, 8.
 Quintanalara, 28.
 Quintanar de la Sierra, 7 y 8.
 Quintanarraya, 7.
 Rabanera del Pinar, 18.
 Regumiel de la Sierra, 6.
 Ríocavado de la Sierra, 6.
 Salas de los Infantes, 29 y 30.
 San Millán de Lara, 4.
 Sto. Domingo de Silos, 27 y 28.
 Tinieblas, 13.
 Torrelara, 14.
 Valle de Valdelaguna, 15 y 16.
 Vilviestre del Pinar, 9.
 Villaespasa, 17.
 Villanueva de Carazo, 17.
 Villoruebo, 10.
 Vizcaínos, 8.

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, 8.
 Alfoz de Santa Gadea, 13.
 Altos (Los), 15.
 Arija, 14.
 Cernégula, 20.
 Escalada, 4.
 Gredilla de Sedano, 12.
 Masa, 6.

Merindad de Valdeporres, 24 y 25.
 Merindad de Valdeporres, 24 y 25.
 Moradillo de Sedano, 19.
 Nidágula, 6.
 Orbaneja del Castillo, 8.
 Pequera de Ebro, 10.
 Piedra (La), 13.
 Quintanaloma, 30.
 Quintanilla Sobresierra, 9.
 Sargentos de la Lora, 17.
 Sedano, 29.
 Tubilla del Agua, 20.
 Valdelateja, 26.
 Valle de Manzanedo, 22.
 Valle de Valdebezana, 20, 22, 24 y 27.
 Valle de Zamanzas, 25.

Zona de Villadiego

Acedillo, día 9 de noviembre.
 Amaya, 6.
 Arenillas de Villadiego, 10.
 Barrio de San Felices, 4.
 Barrios de Villadiego, 5.
 Basconcillos del Tozo, 17 y 18.
 Castrillo de RíoPisuerga, 3.
 Cocolina, 9.
 Cuevas de Amaya, 9.
 Cañizar de Amaya.
 Guadilla de Villamar, 7.
 Humada, 3 y 4.
 Montorio, 16.
 Olmos de la Picaza, 15.
 Rebolledo de la Torre, 10 y 11.
 Rezmondo, 3.
 Salazar de Amaya, 7.
 Sandoval de la Reina, 6.
 San Quirce de RíoPisuerga, 8.
 Santa María Ananúñez, 7.
 Sordillos, 16.
 Sotovellanos, 7.
 Sotresgudo, 13.
 Tapia, 8.
 Tobar, 15.
 Urbel del Castillo, 15.
 Valcárceres (Los), 14.
 Valle de Valdelucio, 20 y 21.
 Villadiego, 18 y 19.
 Villahizán de Treviño, 2.
 Villalbilla de Villadiego, 5.
 Villamartín de Villadiego, 23.
 Villamayor de Treviño, 2.
 Villanueva de Odra, 8.

Villanueva de Puerta, 10.
 Villavedón, 6.
 Villegas, 16.
 Villusto, 4.
 Zarzosa de Riopisuerga, 3.

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 23 de noviembre.
 Berberana, 6.
 Espinosa de los Monteros, 28, 29 y 30.
 Junta de la Cerca, 28.
 Junta de Oteo, 16 y 17.
 Junta de Traslaloma, 11.
 Junta de Río de Losa, 9.
 Junta de Villalba de Losa, 7.
 Junta de S. Martín de Losa, 8.
 Jurisdicción de San Zadornil, 6.
 Merindad de Cuesta Urria, 24 y 25.
 Merindad de Montija, 13 y 15.
 Merindad de Castilla la Vieja, 20, 21, 22 y 24.
 Merindad de Valdivielso, 14 y 15.
 Medina de Pomar, 30.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 10.
 Trespaderne, 14 y 15.
 Valle de Tobalina, 7, 8 y 9.
 Valle de Mena, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.
 Villarcayo, 24 y 25.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca

Anulación de requisitoria

Por la presente, habiendo sido hallado y preso, el procesado Paul Salens Raoul, de 60 años, súbdito belga y casado, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 15 de febrero de 1960, número 37, así como las órdenes dadas a la Policía Judicial para la busca y captura del mismo, según ha sido acordado en sumario 8 de 1960, por imprudencia.

Briviesca, veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

Requisitoria

Pérez Mínguez Miguel, hijo de Miguel y de Leonor, natural de Burgos, calle de Lain Calvo, número 17, 4.º, de estado soltero, de profesión estudiante, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Alemania, Obergaunse Strkrada Str 200; com parecerá en el término de 20 días ante D. Juan Herrero Tomé, Juez Instructor del Juzgado Militar (Burgos), sito en el edificio del Gobierno Militar de esta plaza, calle Vitoria, 63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Burgos, 21 de octubre de 1961.—El Comandante Juez instructor, Juan Herrero Tomé

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 13 de corriente mes de octubre, acordó anunciar un concurso relativo a la concesión administrativa para la construcción y explotación durante veinticinco años de un bar-restaurante en el Parque de «Fuentes Blancas»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación Municipal vigentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, en virtud de lo preceptuado en el art. 24 de indicado Reglamento.

Burgos, 24 de octubre de 1961.—El Alcalde, Honorato Martín-Cobos.

Solicitada por don Manuel Carqués Castillejo, contratista de obras, la devolución de las fianzas que tiene constituidas para responder de las obras de reforma de los puestos centrales del Mercado de Abastos de la zona sur y de las de pavimentación de la calle de Las Calzadas, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho Contratista por razón del contrato garantizado, en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no es admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 24 de octubre de 1961.—El Alcalde, Honorato Martín-Cobos.

3.860.—D-82,15

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 13 de octubre de 1961.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megia, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Eloja, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Gerardo de Mateo Merino, don Luis Dueñas Gavilán, don Gaspar Gamarra Alcalde, don Leoncio Hernando García, don Antonio Arroyo Alcalde, don Vicente Redondo Andrés y don Salvador Martín Zabalza; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y don

Angel Lorenzo Polaíno Antonio, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre próximo pasado.

DICTAMENES

Caminos, Paseos y Campos

2. Ubicar en el Parque de Fuentes Blancas, mediante concesión administrativa, un bar-restaurante, por un plazo de 25 años, en que la instalación revierte un pleno dominio al Ayuntamiento, debiendo anunciarse pública instalación mediante concurso, de acuerdo con las condiciones que figuran en el dictamen.

Hacienda

3. Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1960, arrojando un total líquido activo de 31.172.689,12 pesetas.

4. Idem el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, número 2, mediante transferencia entre distintas consignaciones del Presupuesto utilizando además el resto del sobrante o superávit del ejercicio de 1960, por un importe total de 1.619.591,62 pesetas.

Personal

5. Desestimar el recurso de reposición formulado por el Subjefe de Sección, don Federico López Hortigüela, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de julio del año en curso.

6. Ratificar el Decreto de la Alcaldía de 20 de septiembre próximo pasado, en relación con la sustitución del Ingeniero de Caminos Municipal contratado don José Antonio Plaza Asenjo, mientras dure su ausencia en EE. UU. nombrando al también Ingeniero de Caminos,

don Enrique García de Viedma e Hitos.

Servicios

7. Proceder a la adquisición de un vehículo Land-Rover Santana, con destino al Servicios de Incendios, del tipo 109, por un importe de 370.000 pesetas, siempre que la Diputación Provincial colabore a la compra con su aportación económica, adquiriéndose en caso contrario el Land-Rover tipo 88, por un importe de 305.000 pesetas, facultándose a la Alcaldía para las gestiones en la Diputación, para, a la vista de su resultado, puntualizar este acuerdo en relación con la clase de material a adquirir.

Telegrama de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, expresando complacencia por las atenciones que se le han dispensado con motivo de su reciente estancia en la Ciudad; la Corporación quedó enterada con agrado.

Décreto del Ministerio de la Gobernación del día 2 de los corrientes, concediendo a Burgos el título de «Capital de la Cruzada Nacional» que ostentará en la heráldica de su Escudo. La Excm. Corporación experimentó una gran satisfacción al conocer esta nueva distinción honorífica que se otorga a la Ciudad. Se acordó expresar a S. E. el Jefe del Estado y Ministro de la Gobernación el más elevado reconocimiento por la concesión de tal honor.

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Burgos, 14 de octubre de 1961
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Roa

Formado que ha sido el Padrón de la contribución urbana, con sus correspondientes listas cobratorias para el año de 1962,

quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría Municipal, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Roa, 17 de octubre de 1961.—
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peral de Arlanza, Pedrosa de Duero, Alfoz de Bricia, Omiellos de Muño, Mahamud, Santibáñez Zarzaguda y Fuentesecén.

Ayuntamiento de Arija

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arija, 23 de octubre de 1961.—
El Alcalde, A. Rodrigo.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir supe-

rávít del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pedrosa del Príncipe, a 23 de octubre de 1961.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Nebreda.

Ayuntamiento de Reinoso

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el

presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Reinoso, 23 de octubre de 1961.—El Alcalde, Emilio Vilumbrales.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el

presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 20 de octubre de 1961.—El Alcalde, José María Aragiés,

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Monterrubio de Demanda, Villafria de Burgos, Mazuela, Sotovellanos, Milagros, Villovela de Esgueva, Basconillos del Tozo, Quintanaález, Isar, Tordómar, Puras de Villa franca, Pradoluengo, Gredilla la Polera, Ubierna, Bañuelos de Bureba, Fresnillo de las Dueñas, Quintanilla del Coco, Humada, Los Tremellos, Ros, La Vid y Barrios, Las Celadas, Villamartin de Villadiego, Madrigal del Monte y Valle de Mena.

ANUNCIOS PARTICULARES

Delegación Provincial de Sindicatos Grupo de viviendas «Francisco Franco»

Concurso de locales comerciales

Se anuncia concurso público para la adjudicación de cuatro locales comerciales, en el Grupo de viviendas «Francisco Franco», sito en Los Vadillos, de esta ciudad.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «B. Oficial» de la provincia.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, San Pablo, 8, 5.ª planta, donde estarán de manifiesto las bases del presente concurso.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 24 de octubre de 1961.
El Delegado Provincial.